

 Superintendencia de Control del Poder de Mercado	Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica	Versión: 01
		Macroproceso: Gestión de Resolución de Primera Instancia
		Código: PR-CRPI-07

		Firma
Elaborado por:	Marcelo Vargas Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia	
	Wilson Quiroga Experto de Calidad (*)	
Revisado por:	Diego Molina Director Nacional de Gestión de la Calidad (*)	
Validado por:	Marcelo Vargas Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia	
	Ramiro Torres Intendente Nacional de Planificación (*)	
Aprobado por:	Danilo Sylva Superintendente de Control del Poder de Mercado	

(*) Elaboración, revisión y validación metodológica

 <p>Superintendencia de Control del Poder de Mercado</p>	<p>Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica</p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Macroproceso: Gestión de Resolución de Primera Instancia</p>
		<p>Código: PR-CRPI-07</p>

CONTROL DE ACTUALIZACIONES			
Versión	Fecha aprobación	Causa de modificaciones	Modificaciones realizadas
01	06/10/2020	Versión inicial	
02		Mediante memorando SCPM-CRPI-2021-1046, la CRPI solicitó la actualización del procedimiento, conforme la recomendación del informe de auditoría interna de la calidad, emitido mediante memorando SCPM-IGG-INP-2021-085.	Eliminación del "Procedimiento Abreviado de Notificación Obligatoria Previa de Operaciones de Concentración Económica" y "Procedimiento Ordinario de Notificación Obligatoria Previa de Operaciones de Concentración Económica".

 <p>Superintendencia de Control del Poder de Mercado</p>	<p>Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica</p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Macroproceso: Gestión de Resolución de Primera Instancia</p>
		<p>Código: PR-CRPI-07</p>

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
4.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	5
5.	ANEXOS	7

 <p>Superintendencia de Control del Poder de Mercado</p>	<p>Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica</p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Macroproceso: Gestión de Resolución de Primera Instancia</p>
		<p>Código: PR-CRPI-07</p>

1. OBJETIVO

Evaluar las solicitudes de concentración económica obligadas a cumplir con el procedimiento de notificación previsto en la ley, con la finalidad de aprobar, negar o subordinar dicha operación.

2. ALCANCE

Desde la recepción del informe final, emitido por la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas (INCCE) hasta la resolución emitida por la Comisión de Resolución de Primera Instancia (CRPI) de manera motivada, aprueba, niega o subordina la operación de concentración económica.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Comisión de Resolución de Primera Instancia (CRPI).**- Órgano colegiado de la SCPM cuya función es resolver los procedimientos administrativos en primera instancia.
- **Comisionado sustanciador.**- Miembro de la CRPI encargado del impulso procedimental de los expedientes que tramita la CRPI.
- **Notificación obligatoria de concentración económica.**- Procedimiento regulado en los artículos 15 y 16 de la LORCPM y 17 a 20 del RLORCPM.
- **Resolución.**- Acto administrativo que resuelve asuntos importantes o el fondo del asunto en el marco de un procedimiento administrativo.
- **Providencia.**- Acto mediante los cuales se sustancia el procedimiento administrativo.
- **Secretario o Secretario Ad-Hoc de la CRPI.**- Funcionario responsable de la ejecución de las resoluciones y providencias que expida la CRPI, y dará fe procesal.

	Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica	Versión: 01
		Macroproceso: Gestión de Resolución de Primera Instancia
		Código: PR-CRPI-07

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

4.1. Autorización de Operación de Concentración Económica Fase 1

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Recibir el informe técnico (INCCE) Fase 1.	Recibe el informe técnico de la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas donde se motiva la inocuidad de la operación de concentración económica propuesta, y crea el caso en el sistema ANKU.	Presidente CRPI	Creación del caso en el Sistema ANKU
2	Realizar el sorteo del Comisionado sustanciador	El Secretario o Secretario Ad Hoc de la CRPI, de conformidad con la convocatoria que realice el Presidente de la CRPI, procederá a sortear el Comisionado que se encargue de sustanciar el expediente administrativo, de acuerdo al Reglamento Interno de la CRPI.	Secretario o Secretario Ad Hoc de la CRPI	Acta de designación del Comisionado Sustanciador
3	Elaborar proyecto de Providencia de avoco	Elabora un proyecto de providencia de avoco y traslado del informe a los operadores económicos.	Comisionado Sustanciador	Proyecto de providencia de avoco
4	Expedir la providencia de avoco	Estudia el proyecto y expide la providencia de avoco y traslado del informe a los operadores económicos.	Pleno de la CRPI	Providencia de avoco
5	Notificar la providencia.	Notifica la providencia a los operadores económicos y a la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas.	Secretario de la CRPI	Notificación de la providencia
6	Elaborar el proyecto de Resolución.	El Comisionado Sustanciador elabora un proyecto de resolución sobre la operación de concentración económica.	Comisionado sustanciador	Proyecto de Resolución

	Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica	Versión: 01
		Macroproceso: Gestión de Resolución de Primera Instancia
		Código: PR-CRPI-07

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO
7	Estudiar el proyecto	<p>El pleno de la CRPI estudia el proyecto de resolución y puede concluir:</p> <p>a) Está de acuerdo con el informe técnico, y autoriza la operación de concentración económica. Continúa en la actividad 8.</p> <p>b) No está de acuerdo (disiente) con el informe técnico y dispone la apertura de la fase 2, que será desarrollada por la propia CRPI. Continúa en la actividad 10.</p>	Pleno de la CRPI	
8	Expedir la Resolución sobre la operación de concentración económica.	a) Está de acuerdo. - Expide la Resolución autorizando la operación de concentración.	Pleno de la CRPI	Resolución sobre la operación de concentración económica
9	Notificar la Resolución	Notifica la Resolución sobre la operación de concentración económica a los operadores y a la Intendencia Nacional de Concentraciones Económicas.	Secretario de la CRPI	Notificación
10	Gestionar la fase 2	b) No está de acuerdo (disiente) con el informe técnico. - Gestiona la fase 2.	Comisionado sustanciador	
11	Elaborar el proyecto de Resolución.	El Comisionado Sustanciador elabora un proyecto de resolución sobre la operación de concentración económica.	Comisionado sustanciador	Proyecto de Resolución
12	Estudiar el proyecto	El pleno de la CRPI estudia el proyecto de resolución	Pleno de la CRPI	

	Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica	Versión: 01
		Macroproceso: Gestión de Resolución de Primera Instancia
		Código: PR-CRPI-07

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO
13	Expedir la Resolución sobre la operación de concentración económica.	Expide la Resolución autorizando o negando la operación de concentración	Pleno de la CRPI	Resolución sobre la operación de concentración económica
14	Notificar la Resolución	Notifica la Resolución sobre la operación de concentración económica a los operadores y a la Intendencia Nacional de Concentraciones Económicas.	Secretario de la CRPI	Notificación.
FIN				

4.2. Autorización de Operación de Concentración Económica Fase 2

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Recibir el informe técnico (INCCE) Fase 2.	Recibe el informe técnico del análisis más extenso de investigación (fase 2) sobre la operación de concentración económica y crea el caso en el sistema ANKU.	Presidente CRPI	Creación del caso en el Sistema ANKU
2	Realizar el sorteo del Comisionado sustanciador	El Secretario o Secretario Ad Hoc de la CRPI, de conformidad con la convocatoria que realice el Presidente de la CRPI, procederá a sortear el Comisionado que se encargue de sustanciar el expediente administrativo, de acuerdo al Reglamento Interno de la CRPI.	Secretario o Secretario Ad Hoc de la CRPI	Acta de designación del Comisionado Sustanciador
3	Elaborar proyecto de Providencia de avoco	Elabora un proyecto de providencia de avoco y traslado del informe a los operadores económicos.	Comisionado Sustanciador	Proyecto de providencia de avoco
4	Expedir la providencia de avoco	Estudia el proyecto y expide la providencia de avoco y	Pleno de la CRPI	Providencia de avoco

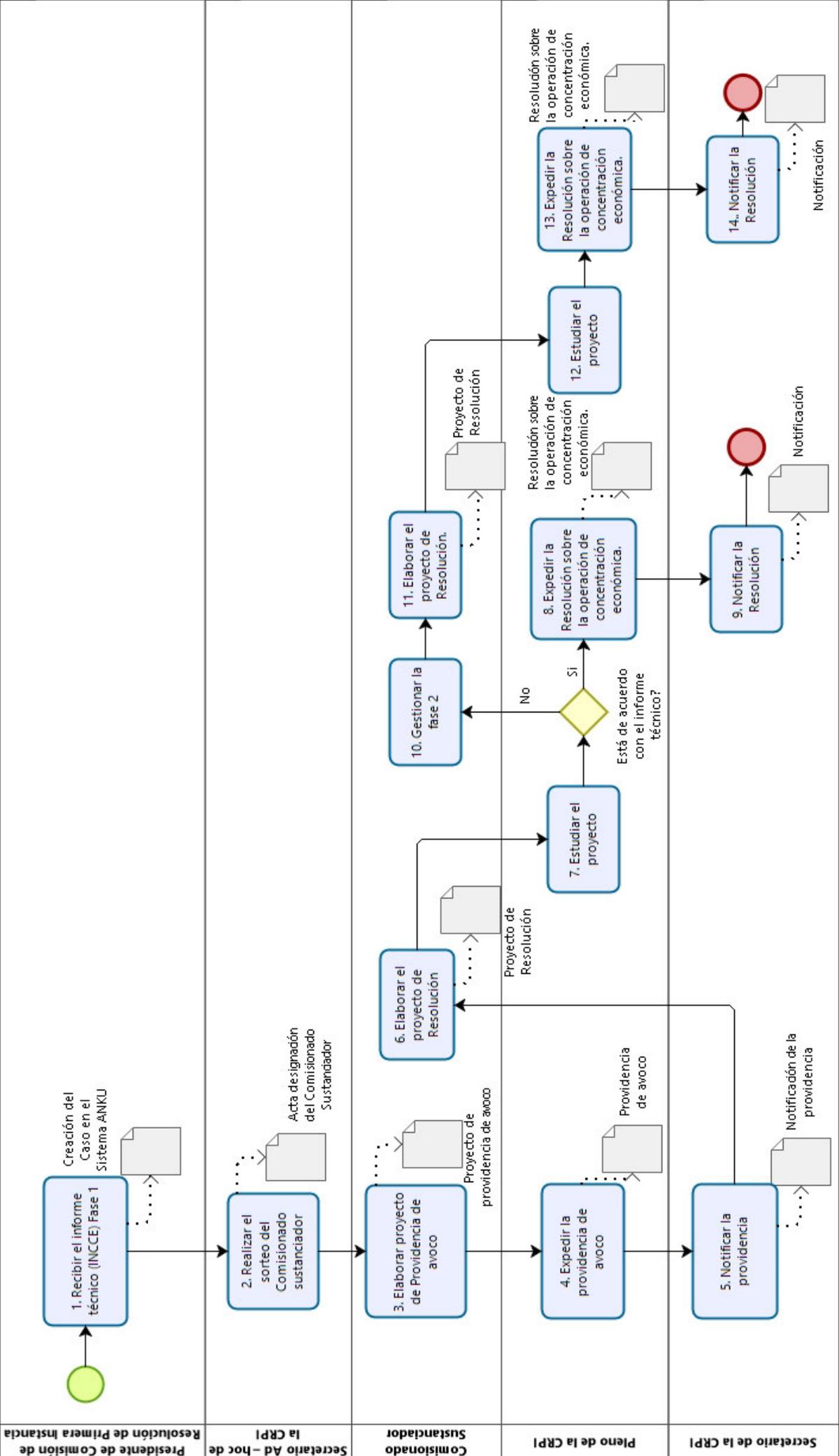
	Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica	Versión: 01
		Macroproceso: Gestión de Resolución de Primera Instancia
		Código: PR-CRPI-07

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO
		traslado del informe a los operadores económicos.		
5	Notificar la providencia.	Notifica la providencia a los operadores económicos y a la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas.	Secretario de la CRPI	Notificación de la providencia
6	Elaborar el proyecto de Resolución.	El Comisionado Sustanciador elabora un proyecto de resolución sobre la operación de concentración económica.	Comisionado sustanciador	Proyecto de Resolución
7	Estudiar el proyecto	El pleno de la CRPI estudia el proyecto de resolución.	Pleno de la CRPI	
8	Expedir la Resolución sobre la operación de concentración económica.	Expide la Resolución autorizando o negando la operación de concentración	Pleno de la CRPI	Resolución sobre la operación de concentración económica
9	Notificar la Resolución	Notifica la Resolución sobre la operación de concentración económica a los operadores y a la Intendencia Nacional de Concentraciones Económicas.	Secretario de la CRPI	Notificación
FIN				

5. ANEXOS

N°	Documento	Código	Responsable de su custodia
1	Diagrama del Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica Fase 1	FL-CRPI-07-01	Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia
2	Diagrama del Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica Fase 2	FL-CRPI-07-02	Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia

Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica Fase 1 (FL-CRP1-07-01)



Procedimiento para Autorización de Operación de Concentración Económica Fase 2 (FL-CRP107-02)

